

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. M.T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

2

34/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa y escalera) que como Anexo I acompaña a la presente, para el local ubicado en la parcela denominada según nomenclatura catastral como L-56A-3i, propiedad del señor Meneses Montaño Hilarión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5454

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

co
✓✓✓

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Blanca MARICIA PEREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

~~COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5454

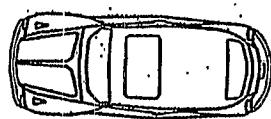
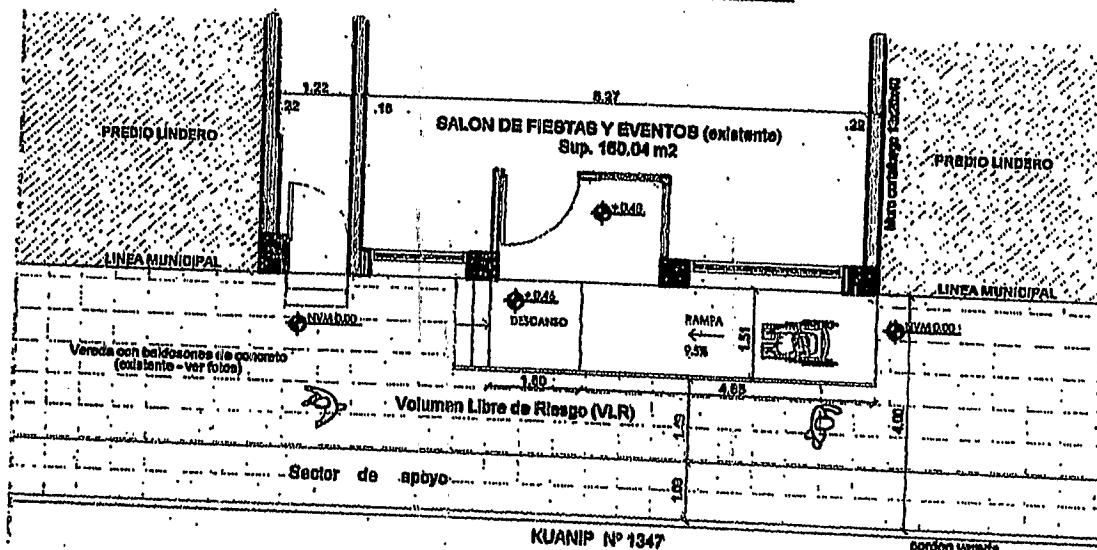
3

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N°

VISTA DE FREnte



PLANTA (NIVEL CALLE)



KUANIP

Alvarado Ramón Luis
Maestro mayor de obras
M.M. 200 - M.P. 3070



OBRA

MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN (L- 5ta - 31)

PROPIETARIO: HILARION MENESSES MONTAÑO

A-01

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍN A FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA,
23 MAYO 2018

VISTO el expediente N° CD-9807/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2.017, por medio de la cual se autoriza la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa y escalera) que como Anexo I se acompaña a la misma, para el local ubicado en la parcela denominada según nomenclatura catastral como L-56A-3i de propiedad del Señor Hilarión MENESES MONTAÑO.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 2172/2.017.

Que por Resolución C.D. N° 59/2.018 dada en sesión ordinaria de fecha 18/04/2.018, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5 4 5 4**; sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2.017, por medio de la cual se autoriza la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa y escalera) que como Anexo I se acompaña a la misma, para el local ubicado en la parcela denominada según nomenclatura catastral como L-56A-3i de propiedad del Señor Hilarión MENESES MONTAÑO. Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 059/2.018.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

707

DECRETO MUNICIPAL N° /2.018.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P.e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia